

PASO A PASO DE UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL

PUEDE INICIARSE DE DOS MANERAS:



A pedido del acreedor



A pedido del deudor

Indecopi evalúa la solicitud, publica el inicio del procedimiento concursal y reconoce los créditos solicitados



INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE ACREEDORES

La junta de acreedores puede elegir las siguientes opciones:



REESTRUCTURACIÓN



Nombra al administrador quien presenta su plan de reestructuración y cronograma de pagos para ser aprobado en junta



Culminación de pagos. Deudor sale de concurso



LIQUIDACIÓN



Nombra al liquidador quien presenta el convenio de liquidación para ser aprobado en junta



Extinción de la personalidad jurídica

Si quedan acreedores impagos se solicita la quiebra judicial